

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de abril de 2010.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

MERCADOS

3.- **RENUNCIA Y CONCESIÓN DE CASETAS EN EL MERCADO CENTRAL.**- Se acordó, por unanimidad, aceptar la renuncia de las casetas 29 y 30 del Mercado Central, y autorizar la concesión de las casetas 34 y 35 para la venta de fruta y verdura a favor de José Esteban Gambín Tarancón con NIF 74172858-C para la venta de fruta y verdura. Fijar como plazo de concesión desde el 1 de junio de 2010 hasta el 21 de diciembre de 2010 y fijar como precio de la concesión, el valor equivalente al que establezca en cada momento la Ordenanza Fiscal para *la tasa de caseta destinada a la venta de fruta y verdura en el Mercado Central y con carácter mensual, y uso de cámara* (art. 6, epígrafe 1. párrafo A.1 y D). En la actualidad es de 125,88€ procediéndose a la incorporación al padrón municipal de recibos de mercados.

URBANISMO

4.- **DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS POR EL URBANIZADOR DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA UZI-12 ALTO DE SALINETAS.**- Se acordó, por unanimidad, iniciar el expediente para declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos por parte de Agrupación de Interés Urbanístico UZI-12 "Alt de Salinetes", Urbanizador del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada UZI-12 "Alto de Salinetas" del Plan General, con los consiguientes efectos que el incumplimiento tiene en el presente caso:

- Pérdida de la condición de Urbanizador de la Agrupación.
- Cancelación de la programación, lo que en el presente caso supone la pérdida de vigencia y validez del Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación Forzosa y demás instrumentos (memoria de cuotas de urbanización, Ordenanza Reguladora del canon de urbanización de los servicios urbanísticos preexistentes en edificaciones consolidadas incluidas en el ámbito de la actuación, y Anexos del Proyecto de Urbanización) aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2008.
- El acuerdo definitivo deberá resolver sobre la procedencia de una nueva programación o someter el ámbito de actuación a las previsiones del suelo urbanizable sin programación.
- Responsabilidades económicas que proceden (incautación de la garantía constituida por importe de 70.233,87 € e indemnización de los daños causados a la Administración y a los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación, que se habrán de determinar, en su caso, durante la tramitación del expediente). Conceder audiencia a los interesados por un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar acuerdo para la suspensión y ampliación del plazo resolución del procedimiento, en caso de ser necesario.

5.- **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 18 DEL PLAN GENERAL:**

CAMBIO DE CALIFICACIÓN USO DOTACIONAL EN PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE EL PORTAL.- Se acordó, con el voto en contra de los nueve Concejales asistentes del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto a favor de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, someter a información pública la Modificación Puntual Núm. 18 del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, durante el plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. La documentación se encontrará depositada, para su consulta, en las dependencias municipales. Suspender, en los términos de los artículos 101 y 103 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, la tramitación y el otorgamiento de licencias ambientales, de parcelación de terrenos, tala de árboles, edificación y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento que se expone al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso señalar expresamente dichas áreas. No obstante, podrán concederse licencias urbanísticas basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

PERSONAL

6.- RATIFICAR SOLICITUDES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTES CONCESIÓN HONORES/DISTINCIONES.- Se acordó, por unanimidad: Ratificar las solicitudes, a título individual e iniciar los expedientes que sirvan para que por la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, se concedan el Galardón de Honor a D. Vicente Poveda Camarassa y a D. Juan Antonio Calpena Verdú, para reconocer sus trayectorias continuadas de colaboración con las labores de Protección Civil en la forma que se acreditan en los expedientes. Remitiéndose certificaciones del presente acuerdo al organismo competente para que dicte Resoluciones de iniciación de los procedimientos.

AYUNTAMIENTO

7.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA A PRECIO TASADO.- Antes de entrar en el asunto se ausenta el Concejales del PP, D. José Miguel Payá Poveda por posible conflicto de intereses y, se acordó, por unanimidad de los asistentes, al ausentarse el Sr. Payá Poveda, aprobar la concesión de una subvención, por importe máximo del 25% del precio de la vivienda, cuya adquisición se pretende, que no podrá exceder, en ningún caso de 3.000,00 euros, a Dña. Vanesa Cros Poveda con D.N.I. nº 44.763.829-X y requerirle la documentación necesaria para hacer efectivo el pago de la subvención. De no presentarse en plazo, se entenderá que el interesado renuncia a la misma.

8- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la Adhesión al "Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil) y este Ayuntamiento para la protección de personas y bienes" y al "Protocolo de asistencia de la Dirección General de la Guardia Civil, en materia de Información automatizada, adicional al acuerdo de colaboración policial entre el Ministerio de Interior y este Ayuntamiento y facultar a la Alcaldía para la firma de la documentación correspondiente.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.- Por el Concejales del PP, D. Oscar Payá Porcel, se procede a la lectura de la Moción presentada por su Grupo sobre rechazo al anuncio del Gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones, la cual, literalmente transcrita, y la Corporación

Municipal, con la abstención de los cinco Concejales de EU-ELS VERDS, el voto en contra de los cuatro Concejales asistentes del PSOE y el voto favorable de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, acuerda aprobar, en todos sus términos la referida Moción.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO.- Por el Concejale de EU-ELS VERDS, D. José Medina Verdú, de orden de la Presidencia, se procede a la lectura de la Moción presentada por su Grupo, sobre suspensión de las medidas propuestas por el Gobierno y la Corporación Municipal con el voto en contra de los quince Concejales asistentes del PP y PSOE y el voto favorable de los cinco Concejales de EU-ELS VERDS y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, acuerda rechazar la referida Moción.

11.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EU-ELS VERDS Y PSOE SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONSIGNACION DEL 0'7% EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DESTINADO A LOS PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DEL TERCER MUNDO.- Por el Portavoz de EU-ELS VERDS, D. José Antonio Hidalgo López, se justifica la urgencia y acordándose por unanimidad, pasa a leer la moción que presenta su Grupo y el PSOE, sobre el restablecimiento de la consignación del 0'7% en los Presupuestos Municipales destinado a los proyectos de solidaridad y de cooperación y desarrollo del tercer mundo, y la Corporación Municipal, acuerda aprobar, en todos sus términos la referida Moción.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 4 de junio de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frcó. Javier Marcos Oyarzun.